

PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUBASTAS

**** Finca núm. 2. Ref.: 2010 050 00002.**

Clasificada como rústica, no urbanizable, sita en el término municipal de Encinacorba (Zaragoza), polígono 1, parcela 34, paraje "Viñarejo", de 0,6600 hectáreas de superficie según título y Registro. En Catastro figura con una superficie de 0,3435 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, en el tomo 1.106, libro 30, folio 59, finca 2.299, y tiene como referencia catastral la 50098A001000340000ZP.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 604,56 euros; 2.ª, 513,88 euros; 3.ª, 436,80 euros; y 4.ª, 371,28 euros.

Garantía: 151,14 euros.

**** Finca núm. 3. Ref.: 2008 050 00087.**

Clasificada como rústica, no urbanizable, sita en el término municipal de Gelsa de Ebro (Zaragoza), polígono 508, parcela 33, paraje denominado "Prudencio", con una extensión superficial, según Registro y Catastro, de 1,8140 hectáreas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, en el tomo 509, libro 53, folio 35, finca 7.689, y tiene como referencia catastral la 50120A508000330000AF.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 1.269,80 euros; 2.ª, 1.079,33 euros; 3.ª, 917,43 euros; y 4.ª, 779,82 euros.

Garantía: 317,45 euros.

**** Finca núm. 4. Ref.: 2011 050 00159.**

Clasificada como rústica, no urbanizable, sita en el término municipal de Jarque (Zaragoza), polígono 25, parcela 2, paraje denominado "Cabezos". Tiene una superficie, según título y Registro, de 0,8580 hectáreas, y de 0,6136 hectáreas en Catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, en el tomo 1.157, libro 27, folio 150, finca 2.323-1, y tiene como referencia catastral la 50131A025000020000ZR.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 368,16 euros; 2.ª, 312,94 euros; 3.ª, 266 euros; y en 4.ª, 226,10 euros.

Garantía: 92,04 euros.

**** Finca núm. 5. Ref.: 2011 050 00150.**

Clasificada como rústica, no urbanizable, sita en el término municipal de Maella (Zaragoza), polígono 16, parcela 15, paraje "Barranco de Alcañiz", de 0,4600 hectáreas de superficie según título y Registro. En Catastro figura con una superficie de 0,3672 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, en el tomo 183, libro 21, folio 54, finca 2.662.

Su referencia catastral es la 50153A016000150000HR.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 459 euros; 2.ª, 390,15 euros; 3.ª, 331,63 euros; y 4.ª, 281,89 euros

Garantía: 114,75 euros.

**** Finca núm. 6. Ref.: 2010 050 00321.**

Clasificada como rústica, no urbanizable, ubicada en el término municipal de Pina de Ebro, polígono 27, parcela 93, en el paraje denominado "Valdefalcones". Tiene una superficie de 1,6875 hectáreas según título y Registro, y de 1,7591 hectáreas en Catastro.

Figura inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, en el tomo 152, libro 29, folio 112, finca núm. 3.710.

La referencia catastral del inmueble es la 50209A027000930000RS.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 1.759,91 euros; 2.ª, 1.495,92 euros; 3.ª, 1.271,53 euros; y 4.ª, 1.080,80 euros.

Garantía: 439,97 euros.

**** Finca núm. 7. Ref.: 2011 050 00130.**

Clasificada como rústica, no urbanizable, ubicada en el término municipal de Pina de Ebro, polígono 33, parcela 33, en el paraje denominado "Valdeltemple". Tiene una superficie de 0,8125 hectáreas según título y Registro, y de 0,9147 hectáreas en Catastro.

Figura inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, en el tomo 152, libro 29, folio 143, finca núm. 3.741.

La referencia catastral del inmueble es la 50209A033000330000RQ.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 914,70 euros; 2.ª, 777,50 euros; 3.ª, 660,88 euros; y 4.ª, 561,75 euros.

Garantía: 228,67 euros.

**** Finca núm. 8. Ref.: 2010 050 00218.**

Clasificada como rústica, no urbanizable, ubicada en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), polígono 505, parcela 7, en el paraje denominado "El Chorradero". Tiene una superficie de 0,5453 hectáreas según título, Registro y Catastro.

Figura inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Ateca (Zaragoza), en el tomo 1.521, libro 18, folio 23, finca núm. 1.785.

Su referencia catastral es la 50216A505000070000LM.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 828,86 euros; 2.ª, 704,53 euros; 3.ª, 598,85 euros; y 4.ª, 509,02 euros.

Garantía: 207,21 euros.

**** Finca núm. 9. Ref.: 2008 050 00352.**

Clasificada como rústica, no urbanizable, ubicada en el término municipal de Santa Cruz de Grío (Zaragoza), polígono 1, parcela 296, paraje "El Pasadero".

Tiene una superficie de 0,8560 hectáreas según título y Registro, y de 0,8524 hectáreas en Catastro, donde su referencia es la 50239A001002960000LM.

Figura inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza), en el tomo 1.036, libro 33, folio 217, finca 3.532-57.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 511,44 euros; 2.ª, 434,72 euros; 3.ª, 369,51 euros; y 4.ª, 314,08 euros.

Garantía: 127,86 euros.

**** Finca núm. 10. Ref.: 2008 050 00343.**

Clasificada como rústica, no urbanizable, ubicada en el polígono 6, parcela 184, paraje "Escamilla", del término municipal de Villafeliche (Zaragoza). Tiene una superficie de 0,6360 hectáreas según título y Registro, y de 0,6657 hectáreas en Catastro.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, en el tomo 1.097, libro 43, folio 186, finca 3.353-9.

Su referencia catastral es la 50289A006001840000ZD.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 465,99 euros; 2.ª, 396,09 euros; 3.ª, 336,68 euros; y 4.ª, 286,18 euros.

Garantía: 116,50 euros

**** Finca núm. 11. Ref.: 2011 050 00252.**

Clasificada como rústica, no urbanizable, ubicada en el término municipal de Villafeliche, polígono 10, parcela 9, paraje denominado "Dehesa". Tiene una superficie según título y Registro de 0,2040 hectáreas, y de 0,2326 hectáreas, en Catastro.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, en el tomo 1.097, libro 43, folio 195, finca 3.360/15.

Su referencia catastral es la 50289A010000090000ZW.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 116,30 euros; 2.ª, 98,86 euros; 3.ª, 84,03 euros; y 4.ª, 71,43 euros.

Garantía: 29,07 euros.

**** Finca núm. 12. Ref.: 2011 050 00253.**

Clasificada como rústica, no urbanizable. Finca ubicada en Villafeliche, polígono 10, parcela 13, paraje denominado "Dehesa", de una superficie de 0,3460 hectáreas según título y Registro, y de 0,3695 hectáreas en Catastro.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, en el tomo 1.097, libro 43, folio 195, finca núm. 3.360/29.

Su referencia catastral es la 50289A010000130000ZA.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 277,12 euros; 2.ª, 235,55 euros; 3.ª, 200,22 euros; y 4.ª, 170,19 euros.

Garantía: 69,28 euros.

**** Finca núm. 13. Ref.: 2011 050 00256.**

Clasificada como rústica, no urbanizable, ubicada en el término municipal de Villafeliche, polígonos 10-11, parcela 161, paraje denominado "Dehesa". Tiene una superficie de 1,7600 hectáreas según título y Registro, y de 1,7587 hectáreas en Catastro.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, en el tomo 1.097, libro 43, folio 185, finca núm. 3.360/18.

Su referencia catastral es la 50289A010001610000ZD.

Tipos de salida: 1.ª subasta, 439,67 euros; 2.ª, 373,72 euros; 3.ª, 317,66 euros; y 4.ª, 270,01 euros;

Garantía: 109,92 euros.

TERCERA Y CUARTA SUBASTAS

**** Finca núm. 14. Ref.: 2011 050 00041.**

Urbana en Zaragoza, finca edificable núm. 11 de la manzana B del área de intervención U-65-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, adjudicada en el proyecto de compensación del barrio de Garrapinillos, con una superficie de 210,20 metros cuadrados. En Catastro su localización es camino Casetas (Garrapinillos), y su superficie de 210 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, en el tomo 2.823, libro 1.289, folio 56, finca 74.328.

Su número de referencia catastral es el 4368007XM6146G0001BB.

Tipos de salida: 3.ª subasta, 75.074,62 euros; y 4.ª subasta, 63.813,43 euros.

Garantía: 18.768,65 euros.

**** Finca núm. 15. Ref.: 2011 050 00160.**

Urbana en Zaragoza, piso primero izquierda en la segunda planta alzada de la avenida de San José, núms. 146-148, con una superficie útil de 105 metros cuadrados según Registro, y de 97 metros cuadrados en Catastro, siendo su referencia la 6719716XM7161H0011WJ.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, en el tomo 2.669, libro 1.204, folio 4, finca 60.995.

Tipos de salida: 3.ª subasta, 73.062,05 euros; y 4.ª subasta, 62.102,74 euros.

Garantía: 18.265,51 euros.

La subasta se realizará en acto público el día 27 de junio de 2012, a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza (calle Albareda, 18, 4.ª planta), ante la Mesa de licitación constituida al efecto.

Los interesados que deseen participar en la subasta deberán aportar la documentación requerida en el pliego de condiciones.

En la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación (planta cuarta), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes (teléfono 976 769 985), se facilitará el pliego de condiciones por el que se regirá la subasta y los impresos nece-

sarios para participar, así como cualquier otra información que se precise. Esta documentación también puede obtenerse a través de la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, www.minhap.gob.es, apartado “servicios destacados”, epígrafe “subastas y anuncios abintestato”.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2012. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y Vivienda

Servicio de Inspección Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.001

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad del inmueble sito en la calle Santiago, 2, angular a calle Alfonso I, 34, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que por el Servicio de Inspección Urbanística se

le da trámite de audiencia previa a la adopción del acuerdo de “quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en el edificio sito en calle Santiago, 2, angular a calle Alfonso I, 34, por un importe total de 57.500 euros, y su remisión al cobro a través de la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos”, pudiendo comparecer en este Servicio en el plazo de quince días para darle vista del expediente número 481.340/2012 y formular las alegaciones que considere oportunas.

Se le informa que conforme a su cuota de participación y una vez adoptado el acuerdo, se le remitirá carga de pago de acuerdo con los siguientes datos:

José Javier Beltrán Trincado	7.269,00 euros
Carlos Antonio Beltrán Trincado	7.269,00 euros
M. ^a Luisa Beltrán Trincado y otro	4.629,00 euros
Benjamín Tomás Vélez de Cea	4.792,00 euros
Pedro José Vélez de Cea	4.792,00 euros
Jesús Abraham Vélez de Cea	4.792,00 euros
Antonio Luis Vélez de Cea	4.792,00 euros
Carlos Pérez Lacruz	19.166,00 euros

Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 8 de mayo de 2012. — El coordinador general del Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Remisión de resolución de percepción indebida
de prestaciones por desempleo

Núm. 5.944

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, a 17 de mayo de 2012. — El subdirector provincial de Prestaciones (por delegación del director provincial), José María Perera Sánchez.

ANEXO

Relación que se cita

Interesado	N.L.F.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
CRISTOBAL SANCHEZ MARTA	17455624G	50201200000594	58,70	3%	60,46	26/09/2011 30/09/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	61,64		
				10%	64,57		
				20%	70,44		
GARCIA GUARDIOLA JAVIER	48489540C	50201200000947	73,51	3%	75,72	29/02/2012 29/02/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	77,19		
				10%	80,86		
				20%	88,21		
MOREIRA SEMEDO TEREZA	X3167647H	50201200000051	235,10	3%	242,15	14/05/2011 24/05/2011	
				5%	246,85		
				10%	258,61		
				20%	282,12		
ALISEDO LÓPEZ DAVID	18044616N	50201200000120	810,30	3%	834,61	30/08/2011 30/08/2011	JUSTIFICADO PARCIALMENTE INVERSION CAPITALIZACION
				5%	850,81		
				10%	891,33		
				20%	972,36		
RUSSO GAIBOR LUIS DARIO	X9394823J	50201200000044	1.473,25	3%	1.517,45	20/05/2011 30/07/2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
				5%	1.546,91		
				10%	1.620,58		
				20%	1.767,90		
ILAQUIZE LISINTUÑA JAIME ROMEO	X4570271X	50201200000106	476,36	3%	490,65	17/08/2011 30/08/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	500,18		
				10%	524,00		
				20%	571,63		